COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL

LPL-SC-CEDHJ-023-2022

"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

Le invitamos a que previo a la presentación de su propuesta para participar en la Licitación Pública Local, consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 23, 34, 47, Y 49 al 77 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y DE LOS ARTÍCULOS 29 AL 33 DEL CAPITULO II DEL REGLAMENTO DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO; SE HACEN PUBLICAS LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN CON EL PROPOSITO DE ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS QUE SON NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DE ESTE ORGANISMO.

Emitiendo las presentes bases para regular el procedimiento de contratación e investirlo de los principios de integridad, eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias que beneficien al Organismo en la adquisición de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

Las presentes bases regulan la: **"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"**; por lo que se convoca a los interesados a participar en el cumplimiento de las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

LICITACIÓN: Licitación pública local LPL-SC-CEDHJ-023-2022

CONVOCANTE: Comisión Estatal Derechos Humanos de Jalisco.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal Derechos Humanos del Estado de Jalisco.

DOMICILIO: Pedro Moreno 1616 Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P 44160.

PARTICIPANTES: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social) que adquiere las Bases de la Licitación.

PROVEEDOR: Licitante Adjudicado.

ORGANO INTERNO DE CONTROL: El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

REGLAMENTO: Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

BIENES: Artículos especificados en el anexo 1.

1. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

Las propuestas de los **PARTICIPANTES** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1** (Especificaciones mínimas que contienen los requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar); relativo a la:

DESCRIPCIÓN	AREA REQUIRENTE
Adquisición de guías prepagadas para el servicio de mensajería	Dirección Administrativa

En caso de que los **PARTICIPANTES** oferten beneficios adicionales a los requeridos, deberán plasmarlos por separado, con la obligación de identificarlos con claridad, para permitir certeza y transparencia en el proceso de licitación.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, deberán de entregarse en Morelos número 1774, colonia Americana en Guadalajara; Jalisco, en las oficinas del Área de Compras, a partir de los **8 días naturales siguientes,** contados a partir de la fecha del pedido, orden de compra y/o contrato.

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	A partir del **11 de marzo de 2022** en la página web de la CEDHJ y en redes sociales hasta la fecha de presentación de propuestas.
PRESENTACIÓN DE DUDAS	Deberán enviarse a más tardar a las **12:00 horas** (se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la convocante) **del día 15 de marzo de 2022** (enviarlas de acuerdo al anexo 2) al correo **compras@cedhj.org.mx**
JUNTA ACLARATORIA	**18 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**
PRESENTACIÓN Y APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS	**24 de marzo de 2022 hasta las 10:00 horas**
FIRMA DE CONTRATO	Dentro de los 3 días hábiles siguientes, a partir de la emisión del fallo.

3. PRESENTACIÓN DE DUDAS

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas respecto a las Bases o Anexos, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 2.**

El **Anexo 2** deberán enviarlo en 2 **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal, en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambos archivos deberán enviarse al correo electrónico **compras@cedhj.org.mx,** para garantizar la certeza de las comunicaciones electrónicas, se tomará como referencia de registro de envío y recepción de los archivos la fecha y hora en que se registre la recepción de la comunicación electrónica en el servidor direccionado a la cuenta de correo electrónico señalado. Después de verificarse la recepción de envío de dudas por los participantes, la CEDHJ no estará obligada a responder las dudas que se registren después de las 12:00 horas ni después de la fecha señalada como límite.

4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto deberá asistir preferentemente solo un representante de los **PARTICIPANTES**.

Se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **anexo 2,** firmado por el / los **PARTICIPANTES** o su representante. El anexo 2 deberá entregarse **a más tardar antes de las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2022** en el **DOMICILIO antes señalado** o en el correo electrónico compras@cedhj.org.mx.

En la junta aclaratoria, se brindará respuesta a las preguntas que se presenten vía correo electrónico y/o en el domicilio; serán publicadas las respuestas en la página web en el apartado de licitaciones en la liga http://cedhj.org.mx/licitaciones_2021.asp **la cual se desarrollará el día 18 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.**

La asistencia de los interesados a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento formará parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar y la copia del acta respectiva quedará a la disposición de el / los **PARTICIPANTES** o su representante en el **DOMICILIO** de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas técnicas y económicas se recibirán en un sobre por cada participante en el área de Servicios Generales hasta las **10:00 horas del día 24 de marzo del 2022.**

Posteriormente se realizará de manera interna la apertura de las propuestas en sesión pública y se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número, así como la descripción de los documentos que presenta cada participante en su propuesta técnica y el número de hojas que la

contiene, lo anterior de conformidad con el artículo 34, numeral 1 fracción V inciso b; del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

5.1. Presentación del sobre

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, protegido y sellado con cinta adhesiva transparente, firmándose la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma y la razón social de la persona jurídica que participa.

Todos los documentos que se presenten dentro del sobre, deberán presentarse en formato impreso y en digital sin protección de escritura, sin tachaduras ni enmendaduras, firmando de manera autógrafa y al calce todas y cada una de las hojas por el representante legal, presentándose la información al inicio con un índice en el que el número de página concuerde con su ubicación, foliando cada una de las hojas, lo anterior de conformidad con lo solicitado en éstas bases.

5.2 Sobre 1: Propuesta técnica y económica.

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 1 ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR,** en papel membretado (preferentemente) **de conformidad con el anexo 1**, con la firma autógrafa del representante legal y en su caso con el sello de la empresa en todas y cada una de las hojas, la cual no deberá registrar costos. En caso de incumplirse con este punto, la Convocante podrá descalificar al participante, sin responsabilidad alguna.

Todos los **PARTICIPANTES** deberán acompañar a su propuesta técnica la documentación que se enlista a continuación sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria, y en caso de que se presenten documentos en idioma diferente al español, deberán acompañar la traducción correspondiente; cumpliendo con los **siguientes requisitos:**

- Anexo 1 **Especificaciones técnicas**;
- Anexo 3 **Interés en participar y datos de contacto**;
- Anexo 4 **Declaraciones bajo protesta de decir verdad**;

  4.1 **Declaración para persona física o** Anexo 4.2 **Declaración para persona moral**;

- Anexo 5 **Propuesta Económica** en papel membretado (preferentemente) de la empresa, o en hoja simple tratándose de persona física, con la firma autógrafa tanto de la persona física como del representante legal y de existir, con el sello de la empresa para personas morales, en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al Anexo 5.
- Anexo 6 **Acreditación de la personalidad jurídica** del participante y copia de Acta Constitutiva.

- Anexo 7 **Declaración para participar en la licitación.**

- Anexo 8 **Declaración de aceptación de retención de cinco al millar** del monto total del contrato antes del I.V.A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

- Anexar **copia simple de identificación vigente** con fotografía del interesado/a (tratándose de personas físicas), o del representante legal (tratándose de personas jurídicas). Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar nacional;

- Anexar **comprobante de domicilio vigente** de la persona física o de la persona moral, en copia simple, con vigencia no mayor a tres meses;

- Anexar **cédula de identificación fiscal (RFC),** en copia simple. En todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación, o justificar que se encuentra en el supuesto que refiere el artículo 73, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE**.

El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **CONVOCANTE** bajo su responsabilidad y el dictamen técnico se emitirá por el área solicitante.

Propuesta económica.

Dentro de la propuesta económica que presenten los **PARTICIPANTES** deberá contener el monto de la retención del 5% al millar del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., el cual será aportado al Fondo Impulso Jalisco; de conformidad con lo señalado en el artículo 49 punto 2 subpunto I; 59 punto 1 inciso XVI, que señala:

"La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada." de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Y lo referido en el Título Sexto relativo al Fondo Impulso Jalisco, en la Ley de Compras.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Para la emisión del fallo, se realizará un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE**

MENSAJERÍA" el cual contendrá los elementos técnicos y económicos, susceptibles de analizarse técnicamente.

Con base en la evaluación técnica y económica presentada y estudiada, se determinará si existen propuestas solventes, a precios convenientes y aceptables para adjudicar el contrato a la propuesta que asegure las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, que no rebase el techo presupuestal y demás circunstancias pertinentes para la CEDHJ. Por lo tanto, la evaluación y adjudicación de la Licitación se desarrollará de conformidad con el mecanismo de costo beneficio, para adjudicarse al participante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y oferte el precio más conveniente.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se tomarán en consideración los siguientes elementos:

a. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
b. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
c. El precio más conveniente.
d. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

7. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN

Las causas expresas de desechamiento o descalificación deberán quedar por escrito, en el acta correspondiente, señalándose con precisión que se desechan o descalifican las propuestas presentadas, por alguno de los siguientes motivos:

a. La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria;
b. No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases;
c. No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados;
d. Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación;
e. Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado a las bases;
f. Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
g. Ofrecer varias propuestas de una misma partida licitada;
h. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o servicios licitados, que tenga como fin obtener una ventaja;
i. Para el caso de interpretación administrativa de las presentes bases, la Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, fundando y motivando su decisión, y serán definitivas.

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S)

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

a. En caso fortuito o de fuerza mayor;
b. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes;
c. Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o a terceros;
d. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
e. Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables;
f. Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas;
g. Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna;
h. Cuando el(los) precio(s) ofertado(s) exceda(n) el(los) monto(s) autorizado(s) en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del que se trate; y
i. Cuando las ofertas presentadas no se encuentran apegadas a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios y el Reglamento de Compras de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

9. EMISIÓN DEL FALLO

La CEDHJ publicará el fallo de la presente Licitación en la página web ***www.cedhj.org.mx*** donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo.

10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 15 días contados a partir de la fecha del contra recibo, en el área de contabilidad de la CEDHJ de 9:00 a 14:00 horas los días viernes, previa entrega debidamente requisitada de los siguientes documentos:

a. Factura original sellada de recibido por el área de Servicios Generales de la Dirección Administrativa y validada por el área técnica en donde manifieste que se cumple con los requerimientos solicitados y copia del reporte de los trabajos realizados.

b. Copia del pedido, orden de compra y/o contrato.

El pago se efectuará a través de transferencia interbancaria, una vez que el proveedor haya entregado avances o la totalidad de los bienes o servicios, a entera satisfacción de la Convocante.

11. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para subministrar bienes o servicios, deberán garantizar, cuando se les requiera lo señalado en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el 46 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

12. FIRMA DEL CONTRATO

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 6.- Acreditación**, el **Proveedor(es)** deberá /n presentar a la **CONVOCANTE**, para la elaboración del / los contrato/s en un plazo no mayor de **48 horas** a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

a. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.

b. Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia simple de la **credencial para votar vigente**.

c. Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.

d. La indicación de que los licitantes entreguen en su propuesta una declaración escrita en la que hagan constar su aceptación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. Esta retención no deberá ser repercutido en la integración de la propuesta económica; su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **PROVEEDORES**, quedando las fotocopias en poder de la **CONVOCANTE**.

Todo **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, en un plazo no mayor a **3 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en el domicilio que la **CONVOCANTE** le indique. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

El **PROVEEDOR** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 38 del Reglamento, previa autorización del **COMITÉ**.

Si por causas imputables al PROVEEDOR no se firma el contrato, el **COMITÉ** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente a la **CONVOCANTE.**

13. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prorroga.

14. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE.**

La **CONVOCANTE** podrá hacer la devolución de los bienes y el **PROVEEDOR** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

15. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados, a partir de la firma del contrato elaborado por la Dirección Jurídica de la CEDHJ, en el domicilio de la Convocante.

El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega, con la finalidad de que el bien sea recibido por la Dirección Administrativa.

16. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

17. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la CEDHJ, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

18. RELACIONES LABORALES

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o servicios objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, lo que por ningún motivo se considerará patrón a la CEDHJ. Por lo que todo proveedor que presente sus servicios, deberá acreditar la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen de seguridad social.

19. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o servicios que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel local, nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la CEDHJ, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

20. DERECHO DE LOS PARTICIPANTES

El desarrollo de la presente licitación deberá de realizarse con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Los derechos y obligaciones que nacen con el desarrollo de una licitación pública serán intransferibles. La subcontratación procederá siempre y cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

Si derivado de las actuaciones o determinaciones del procedimiento de la presente licitación algún participante se vea transgredido en sus derechos o detecte alguna anomalía, estos tendrán el derecho de interponer ante el Órgano Interno de Control de la Convocante una inconformidad que deberá de sujetarse a lo dispuesto en el Título III Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de igual forma en el Título III Capítulo IV del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

De lo anterior, la Comisión deberá garantizar que, en el registro de los participantes, estos no se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; ni en los del artículo 30 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.

21. CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES

La CONVOCANTE informará a través de la página web ***www.cedhj.org.mx*** donde se encuentra publicada la presente convocatoria, cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o a los anexos y los PARTICIPANTES serán responsables de revisar constantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrán el carácter de obligatorio para ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.

22. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 al 109 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del 52 al 66 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, los participantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control, con domicilio en la calle de Pedro Moreno número 1616 en el primer piso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, número telefónico (33) 36691101 extensiones 119 y 165 o a través de su correo electrónico **oic@cedhj.org.mx**

23. SANCIONES

APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO*:*

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, una pena convencional del 1% del importe del bien o servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa los bienes con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, la pena convencional será por el equivalente al 2%.

La sanción máxima será del 50% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

24.-TESTIGOS SOCIALES.

La participación del Testigo(s) Social(es), es de conformidad con lo previsto en los artículos 2 numeral 1, fracción XX, y 37 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 21 y 24 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; y toda vez que no existe el sistema electrónico de compras gubernamentales y contratación de obra pública, así como el padrón de testigos sociales acreditado por el Órgano de Control, al no tener la capacidad económica enunciada en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Compras de la CEDHJ antes citado.

Se convoca a participar en la presente licitación a toda o todo aquel interesado para el desarrollo de este proceso de forma honorifica y mediante registro en la página web ***www.cedhj.org.mx***, en el apartado de licitaciones públicas. Haciendo la aclaración de que la falta del Testigo Social no será causa para suspender los efectos de la presente licitación pública.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y vicios ocultos del bien suministrado, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo.

Guadalajara, Jalisco. 11 de marzo de 2022

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LA LICITACION
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	300	Pieza	**Guías prepagadas para servicio de mensajería.** Cobertura nacional y a los municipios de cualquier estado. Los objetos para enviar en lo ordinario son documentos y van desde una hoja hasta las que fueran las necesarias, por lo general no rebasa los 5 kg de peso. La vigencia o caducidad de las guías debe ser preferentemente mínimo 18 meses. El servicio deberá ser con tiempos de entrega ordinarios.

ANEXO 2

PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

Yo _____ por mí propio derecho y/o en representación de la persona jurídica _____(razón social)_____, manifiesto mi interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL-_____-2022** "_____" por lo cual presento las dudas respecto a las Bases y Anexos de la Licitación en comento.

N°	Punto de las bases o anexo del cual tiene duda	Pregunta

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2022.

_____
Nombre y firma de quien comparece
Razón social de la persona jurídica

Notas:

1) Este Anexo deberá enviarse en 2 formatos:
   a. En Word sin protección de escritura.
   b. Escaneado, una vez firmado por el representante legal.
2) La Convocante se deslinda de toda responsabilidad en caso de recibirlo fuera de tiempo y formas solicitadas.
3) Las preguntas deberán enviarse al correo electrónico compras@cedhj.org.mx tal como se menciona en las bases de la Licitación.
4) Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.

ANEXO 3
INTERÉS EN PARTICIPAR Y DATOS DE CONTACTO
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E:

_____(Nombre completo del interesado)_____ por mí propio derecho y/o en representación de la persona jurídica _____(razón social)_____, manifiesto mi interés en participar en la licitación "_____" y pongo a su disposición los teléfonos _____, _____, _____ y correo electrónico _____@_____ de contacto para atención de lo relativo a la Licitación Pública.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022.

_____
Nombre y firma de quien suscribe el presente documento.
Razón social de la persona jurídica

(Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.)

ANEXO 4 PUNTO 4.1

DECLARACIÓN PARA PERSONA FÍSICA
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, entendiéndose éste, como en algún interés o relación personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento y sus superiores jerárquicos; incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él funcionario, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Sirva la presente como declaración de integridad y no colusión, absteniéndome de adoptar conductas contrarias a la legalidad, para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren documentación alguna de la presente licitación.

Lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo relacionado en el numeral 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 30 de su reglamento interno.

(Nota: En caso de que sí desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá especificar su nombramiento o contrato y la dependencia para la que trabaja.)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022

_____
Nombre y firma de la persona física

Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.

ANEXO 4 PUNTO 4.2
DECLARACIÓN PARA PERSONA MORAL
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Ni el suscrito, ni los socios o accionistas ni quienes ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; o en su caso, a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, entendiéndose éste, como en algún interés o relación personal, familiar o de negocios con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento y sus superiores jerárquicos; incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él funcionario, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios.

Sirva la presente como declaración de integridad y no colusión, absteniéndome de adoptar conductas contrarias a la legalidad, para que los servidores públicos de la Comisión, induzcan o alteren documentación alguna de la presente licitación.

Lo anterior en cumplimiento a lo señalado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como lo relacionado en el numeral 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 30 de su reglamento interno.

(Nota: En caso de que las personas mencionadas en este escrito, sí desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberán especificar su nombramiento o contrato y la dependencia para la que trabajan.)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022

_____
Nombre y firma del representante legal.
Razón Social de la persona moral o jurídica.

Nota: Este documento deberá ser impreso, de preferencia, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.

ANEXO 5

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE
	SUBTOTAL		
	5% al millar Fondo Impulso Jalisco		
	IVA		
	TOTAL		

Notas:

a) El proveedor deberá de estar en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios, previo requerimiento de la CEDHJ mediante la orden de compra respectiva.

b) La vigencia de la cotización no podrá modificarse, hasta la fecha en que sean entregados todos los productos adjudicados.

- ✓ Condiciones de venta: _____.
- ✓ Garantías ofrecidas: _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el poder/mandato con el que ostento mi representación, a ésta fecha no ha sido modificado o revocado.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a _____ del 2022.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante Legal
Razón social de la persona jurídica

Nota: Este documento deberá ser elaborado, de preferencia, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción. Solo se recibirán propuestas económicas presentadas en este formato, por lo que la convocante no está obligada a aceptar propuestas que se presenten en formato distinto.

ANEXO 6
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO
LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E:

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad,** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:_____(persona física o jurídica)_____.

1	Registro Federal de Contribuyentes:	
2	Domicilio (Calle y número):	
3	Domicilio Fiscal (Calle y número):	
4	Colonia:	
5	Municipio o Delegación:	
6	Código Postal:	
7	Entidad Federativa:	
8	Teléfonos:	
9	Correo electrónico:	
	TRATÁNDOSE DE PERSONAS JURÍDICAS, INCLUIR:	
10	No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
11	Volumen: _____ y fecha: _____	
12	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
13	Folio Mercantil:	
14	Fojas de la _____ a la _____, del Volumen _____, de fecha _____.	
15	Descripción el objeto social:	

16	Reformas al acta constitutiva:	
17	Nombre del Apoderado o Representante Legal:	
18	Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
19	Escritura Pública número:	
20	Volumen _____. Fecha _____.	
21	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	
22	N°. del Registro Público de Comercio:	
23	Fojas de la _____ a la _____.	
24	Volumen _____. Fecha _____.	

- El proveedor deberá anexar a la presente, copia simple de los documentos que acrediten la información aquí declarada.

- En caso de ya estar registrado en el Padrón de Proveedores, deberá adjuntar copia simple de su Boleta de Inscripción, así como de su comprobante de domicilio y cédula de identificación fiscal, ambos documentos con vigencia no mayor a tres meses.

- La solicitud de registro al Padrón de Proveedores también podrá pedirla en la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco o descargarla directamente de la página web http://cedhj.org.mx/ en el rubro de Licitaciones.

- Es responsabilidad del proveedor, mantener actualizado su expediente de Registro de Proveedores.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el poder/mandato con el que ostento mi representación, a ésta fecha, no ha sido modificado o revocado y que la información aquí declarada es verídica y vigente.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco a _____ de 2022

Protesto lo necesario

Nombre y firma del representante Legal
Razón social de la persona jurídica

Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Ni el suscrito, ni los socios o accionistas ni quienes ejercen control sobre la sociedad, nos encontramos dentro de los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 30 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios de la CEDHJ; que refieren:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

   La prohibición anterior comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;

II. Aquellas en cuyas empresas participe algún servidor público, miembro del Comité que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;

III. Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el propio ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;

VIII. Las que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en

que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;

XI. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;

XII. Los licitantes o proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

(Nota: En caso de que las personas mencionadas en este escrito, sí desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberán especificar su nombramiento o contrato y la dependencia para la que trabajan.)

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a _____ de 2022

Nombre y firma del representante legal.
Razón Social de la persona moral o jurídica.

Nota: Este documento deberá ser impreso, de preferencia, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.

ANEXO 8
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RETENCIÓN DE CINCO AL MILLAR DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES I.V.A., PARA SER APORTADO AL FONDO IMPULSO JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Yo _____(Nombre completo de la persona física o representante legal de la persona moral)_____ declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que cuento con facultades para comprometerme por mí o por mi representada_____(razón social)_____, y con fundamento en el artículo 59 numeral 1, fracción XVI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, MANIFIESTO Y HAGO CONSTAR MI ACEPTACIÓN para que sea retenida la aportación de cinco al millar (0.5%) del monto total del contrato, antes I.V.A., en caso de resultar adjudicado, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

A su vez manifiesto que dicha retención no repercute en la integración de la propuesta económica.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, _____ de 2022.

_____
Nombre y firma de la persona física

Nota: Este documento deberá ser elaborado, en su caso, en papel membretado de la empresa, respetando totalmente su redacción.

LICITACIÓN PÚBLICA LPL-SC-CEDHJ-023-2022
"ADQUISICIÓN DE GUÍAS PREPAGADAS PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA"

Acta de Recepción de Bienes y Servicios

(Modelo a utilizar en caso de resultar adjudicado)

Por medio de esta acta ____(nombre del proveedor)_____ y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, dan constancia de que el detalle de lo recibido, descrito en el documento que se adjunta, ha sido completada, inspeccionada, verificada y se ajusta a los requerimientos especificados para bienes y servicios según lo adjudicado en el contrato.

El monto total correspondiente a los trabajos realizados/equipos entregados o instalados en esta acta por el valor de $_____ (00/100 m.n.), mediante factura número _____.

Siendo las _____ horas del día _____ de 20____, estando reunidos en _____, por parte de la CEDHJ los CC._____, y por parte del proveedor los CC._____, se procede a dejar constancia de la recepción de los bienes y servicios correspondientes al procedimiento de adjudicación _____.

Descripción _____

Se Adjunta Anexo de _____ hojas Total: ____

RECIBE	PROVEEDOR QUE ENTREGA
Nombre y firma	Nombre y firma